

Levantarse en armas

**Control del comercio internacional
de armas ligeras**

**Un documento de Oxfam International para la Conferencia de la
ONU sobre el Comercio Ilícito de Armas de Pequeño Calibre y
Armas Ligeras en Todos Sus Aspectos
Julio 2001**

Resumen

- La Conferencia de la ONU sobre el Comercio Ilícito de Armas Pequeñas y Armas Ligeras debe ser la “plataforma de lanzamiento” para un futuro trabajo en detalle sobre las medidas de control en el comercio de armas ligeras y de pequeño calibre.
- La Conferencia debería acordar un Programa de Acción que incluyese un detalle de las fechas para las cuales los objetivos deberían estar conseguidos. Este Programa de Acción debería contemplar:
 - La formulación de criterios internacionalmente consensuados sobre la exportación de armas, donde se reconozca la responsabilidad que tienen todos los gobiernos de asegurar que las armas ligeras no son transferidas a países que las utilicen para violar los derechos humanos, alimentar los conflictos o entorpecer su desarrollo sostenible.
 - El compromiso de trabajar una Convención Marco sobre Transferencia de Armas que esté gobernada por los criterios de los derechos humanos internacionales y por la ley humanitaria.
 - Una convención sobre el marcado, seguimiento y mantenimiento de registros para el 2002.
 - Un convención sobre el papel de los intermediarios para el 2006;
 - Mecanismos de seguimiento, entre ellos se propone realizar una nueva conferencia en el 2006.
- Los esfuerzos internacionales encaminados a atajar el problema de la proliferación de armas ligeras debe también considerar los factores relacionados con su demanda, los Estados deberían trabajar en unión con la sociedad civil, ofreciendo apoyo político y económico para desarrollar iniciativas que tengan como fin la creación de condiciones para el desarme.

Introducción

La ONU ha convocado en Nueva York la Conferencia de la ONU sobre el Comercio Ilícito de Armas de Pequeño Calibre y Armas Ligeras en Todos Sus Aspectos para Julio del 2001. En los últimos tres años se ha progresado significativamente en la elaboración de un programa gracias al trabajo realizado por el Panel de Expertos Gubernamentales en Armas Ligeras, a los comités preparatorios y a las organizaciones regionales. En Julio, los estados miembros se enfrentarán al reto de cómo llevar adelante este programa para así poder atajar la proliferación de armas ligeras a nivel mundial.

Nadie sabe exactamente cuántas armas ligeras están actualmente en circulación por el mundo. Se estima que son alrededor de 500 millones, lo cual significaría un arma por cada 12 personas de este planeta. Aunque estas cifras no pasan de ser conjeturas, lo cierto es que en muchas partes del mundo resulta muy fácil obtener armas ligeras. Mientras estas inundan el mercado, los precios van bajando en términos reales.

- En el noroeste de Kenya, el precio de trueque por un AK-47 ha bajado de ser 10 vacas en 1986 hasta el nivel actual de 2 vacas.
- En Sudán, se puede comprar un AK-47 por el mismo precio que un pollo.
- En América del Centro, las armas automáticas se venden por \$400 aproximadamente.

- En Filipinas, los fabricantes locales venden ametralladoras en el mercado negro por \$375 aproximadamente y revólveres por tan sólo \$15.

La proliferación de armas ligeras ha cambiado la naturaleza del conflicto en muchas partes del mundo. Las guerras, que tan sólo hace una década se libraban con lanzas, arcos y flechas, ahora se libran con armas automáticas o semiautomáticas (un AK-47 dispara 600 cartuchos por minuto; un rifle M-16 dispara entre 700 y 850). Para los civiles que viven en zonas de conflicto e inseguridad, las consecuencias son terribles.

- Según el Secretario General de la ONU, el balance de muertos por armas ligeras “en casi todos los años, excede con creces el número de víctimas de las bombas atómicas que devastaron Hiroshima y Nagasaki” (*We the People*, 2000).
- En los años 90, alrededor de 5 millones de personas murieron como consecuencia directa de un conflicto.
- En Angola, la ONU estima que cerca de 1 millón de personas, el 10% de la población, se han visto forzados a abandonar sus hogares como consecuencia del conflicto.
- En Colombia, se producen alrededor de 30.000 muertes violentas todos los años, el 74% de ellas debidas al uso de armas de fuego.

¿Por qué está Oxfam Internacional interesado en las armas ligeras?

Los miembros de Oxfam Internacional llevamos trabajando con víctimas de conflictos armados desde hace ya 58 años. Estamos presentes en alrededor de 120 países, 27 de los cuales están sufriendo conflictos importantes. Somos testigos de cómo, en muchas partes del mundo, los conflictos armados y la inseguridad conllevan un inmenso sufrimiento humano que se refleja en muertos y heridos, en la violación de los derechos humanos, en la imposibilidad de acceder a las víctimas y facilitar ayuda humanitaria, en la destrucción de los medios de vida o en masivos desplazamientos de población que abandona sus hogares.

La segunda enseñanza que ha aprendido Oxfam Internacional gracias a su experiencia de trabajo en estos países, es que las actuaciones que se lleven a cabo para reducir la oferta de armas ligeras deben estar necesariamente acompañadas de medidas que aborden las complejas causas que contribuyen a su demanda. Entre estas últimas se encuentra la pobreza, la inseguridad, la ausencia de un medio de vida sostenible o carecer de un acceso equitativo a los servicios, a los bienes o a las oportunidades.

- “Las armas ligeras están destruyendo esta comunidad. Cada familia tiene un arma porque les da miedo carecer de ella” (Jefe de Policía de Distrito en Wajir, norte de Kenya. Noviembre 2000)

Oxfam Internacional reconoce el legítimo derecho que tienen los países de exportar e importar armas con el fin de autodefenderse o de hacer cumplir la ley. Sin embargo, los estados que intervienen en el comercio de armas tienen también el deber de respetar los derechos humanos internacionales y la ley humanitaria así como de promover relaciones internacionales pacíficas. Es más, entre sus responsabilidades está también la de emprender cuantas acciones sean necesarias para asegurar que las

armas no acaban en las manos equivocadas, como en agentes no estatales o en fuerzas de seguridad que violan los derechos humanos.

Qué debería contemplar la agenda de la conferencia de la ONU

La Conferencia ofrece a la comunidad internacional una oportunidad única para trabajar una propuesta global sobre el control del comercio de armas de pequeño calibre y ligeras. Para ser efectiva, la conferencia tiene que tener en consideración el comercio lícito y el ilícito de las armas, ya que ambos están inexorablemente relacionados. Los estados miembro de la ONU también deberían reconocer el importante papel que desempeñan las organizaciones civiles en la lucha contra la proliferación de armas, ambos (estados y organizaciones) son representantes de las comunidades que sufren el efecto de las armas y además fuente de información experta. Las ONGs tienen que desempeñar un papel vital en la realización y apoyo de proyectos de desarme. Oxfam Internacional insta a los estados miembro a mantener un diálogo abierto y constructivo con las organizaciones sociales.

A nivel internacional se han realizado ya algunos progresos gracias al desarrollo de iniciativas regionales. La conferencia debería apoyar y partir de este trabajo estudiando, por ejemplo, cómo los acuerdos regionales pueden ser ampliados a nuevas partes, y ofreciendo apoyo económico y técnico para llevar a cabo las iniciativas ya existentes.

Progresos de 1998

- En 1998, la Convención de la Organización de Estados Americanos contra la Fabricación Ilícita y el Tráfico de Armas de Fuego, Munición, Explosivos y otro Material Relacionado, hizo importantes progresos en la armonización de procesos para la concesión de licencias e introdujo el requisito de marcar e identificar las armas de fuego en el proceso de fabricación..
- El Código de Conducta de la Unión Europea sobre Armas Ligeras introdujo como criterios para la concesión de licencias de exportación la no violación de los derechos humanos, la estabilidad regional y el desarrollo del país destino. También estableció un registro de denegación de licencias.
- La Comunidad de Desarrollo de los países del Sur de Africa (el SADC, Southern African Development Community) ha aprobado un Programa de Acción sobre Armas Ligeras y Tráfico Ilícito de Armas, con el fin de acabar con su tráfico ilícito, aumentar la cooperación regional, recolectar y destruir el exceso de armas en circulación y reforzar los controles sobre aquellas que estén en posesión de civiles así como el seguimiento de transferencias de armas.
- La Comunidad Económica de los Países Occidentales Africanos (el ECOWAS (Economic Community of West African States) firmó una Moratoria sobre Exportación, Importación y Fabricación de Armas Ligeras.

En el 2000

- La Declaración de Nairobi sobre el Problema de la Proliferación de Armas Ilícitas de Pequeño Calibre y Ligeras en la Región de los Grandes Lagos y del Cuerno de África, expuso una estrategia que pretende abordar las causas raíz

de la posesión de armas ligeras, incluyendo el estudio de los disturbios políticos internos y la extrema pobreza.

Aparte de estos progresos de ámbito regional, Oxfam Internacional insta a los gobiernos participantes de la conferencia de la ONU a adoptar las siguientes medidas globales:

- Acordar un **Programa de Acción** donde se detalle el camino a seguir para introducir controles más efectivos en la exportación de armas ligeras y armas de pequeño calibre. El plan debe incluir:
 - Un informe sobre **normas y pautas** internacionales (a cumplir por todos los países) para la exportación de armas ligeras, que sirva para “apuntalar” los futuros trabajos que se realicen. Estas pautas deben considerar aspectos tales como el peligro de que las armas sean exportadas (o desviadas) a países donde se violan los derechos humanos o el derecho humanitario, donde existen conflictos o donde existe un bajo nivel de desarrollo. Este informe debería ser la base de la **Convención Marco sobre Transferencia de Armas**.
 - **Mecanismos de Seguimiento.** Debería celebrarse una nueva Conferencia antes del 2006 con el fin de consolidar y valorar los progresos realizados en el control de armas ligeras. Para asegurar que entretanto se mantiene el “ímpetu” se debería crear un panel intergubernamental de expertos que reportase al Secretario General, su función sería la de aconsejar así como la de controlar los progresos que se realicen en la mejora del control internacional de las exportaciones de armas.
 - Una agenda con **plazos prefijados** para futuros trabajos, imponiendo un ritmo rápido para alcanzar objetivos realistas para el 2006.
 - **Acuerdo para llegar a una convención sobre el marcado, seguimiento y mantenimiento de registros para el 2002.** Este acuerdo debería realizarse partiendo de la labor del Protocolo de Viena sobre Armas de Fuego, donde se establece un sistema reconocido internacionalmente para marcar e identificar las armas de fuego en el proceso de fabricación y en cualquier transferencia subsecuente. La Conferencia debería ampliar el contenido de este sistema de marcado que establece el Protocolo, incluyendo todas las categorías de armas ligeras y extendiéndolo también a las armas que se transfieren de estado a estado. También se puede aprender algo de la experiencia de Organización de Estados Americanos en el régimen de marcado e identificación regional, como es la necesidad de que todas las partes ratifiquen el acuerdo rápidamente y de que se ofrezca asistencia técnica a los países en vías de desarrollo para que el convenio entre en vigor. Introduciendo un sistema como éste se dará un paso importante en la distinción entre armas lícitas e ilícitas, dando una mayor capacidad a las autoridades en sus intentos de controlar el flujo de armas que se realiza a través de su territorio.
 - **Acuerdo para lograr una convención sobre la regulación internacional de corredores e intermediarios para el 2006.** De nuevo partiendo del Protocolo de Viena, la conferencia debería reconocer que la actividad de corredores e

intermediarios debe ser regulada a nivel internacional para evitar que estos se escapen de los controles legales moviéndose a conveniencia entre jurisdicciones diferentes. Las leyes nacionales proporcionan un precedente que nos puede ayudar a elaborar este convenio:

- i. Desde 1998, en EEUU cualquier ciudadano estadounidense o extranjero que trabaje como intermediario en EEUU tiene que registrarse y solicitar una licencia para cada transacción. La ley también se aplica a los ciudadanos estadounidenses que actúan fuera del territorio de los EEUU.
- ii. En Suecia, los intermediarios necesitan tener primero un permiso para poder comerciar, y luego solicitar licencias para cada una de las transacciones que realicen. Se utiliza para ello los mismos criterios que se aplican para el control en la exportación de armas desde Suecia.
- iii. En Alemania se exige a los intermediarios de armas que soliciten una licencia para las operaciones que se organicen en territorio alemán. Esta ley, sin embargo, demuestra la necesidad de una regulación internacional ya que no afecta al corredor que trabaja desde otro país y, por lo tanto, éste puede introducirse en otra jurisdicción para negociar, sin llamar la atención, y, consecuentemente, esquivando el control.

Teniendo en cuenta estas experiencias, una convención internacional sobre corredores e intermediarios debería:

- i. Basarse en normas y pautas compartidas tal como se establece en el Programa de Acción.
 - ii. Establecer que cada nación ejerza su jurisdicción sobre sus ciudadanos y los extranjeros que trabajen en su territorio, y dónde sea posible, sobre sus ciudadanos que trabajen en el extranjero.
 - iii. Incluir un compromiso para establecer registros nacionales y sistemas nacionales para dar licencia a las transacciones individuales.
 - iv. Establecer un sistema de intercambio de información sobre aquellos individuos que tienen prohibido actuar como corredores o intermediarios.
 - v. Proporcionar asistencia técnica a los países en vías de desarrollo para llevar a cabo el convenio.
- La conferencia también debe contemplar los aspectos relacionados con la demanda de armas ligeras. Es importante que se aborden estos factores de una manera equilibrada, reconociendo que el deseo de poseer armas ligeras es, a menudo, síntoma de complejos problemas subyacentes a un conflicto continuo, a la inseguridad o a la falta de acceso a la justicia. La pobreza y la falta de oportunidades de desarrollo también desempeñan un papel importante en la creación de un contexto en el que las comunidades recurren a las armas. La conferencia debería reaccionar ante el reto que presentan los factores de demanda comprometiéndose a abordar la pobreza y a invertir en desarrollo. La conferencia también debería ofrecer más directamente apoyo político y económico para la prevención de conflictos y los proyectos de desarme local.

- Además de las prioridades citadas anteriormente, Oxfam Internacional considera conveniente llevar a cabo progresos en otra amplia gama de medidas, entre ellas;
 - i. La introducción de un sistema internacional de certificados de uso final, acompañado de los adecuados mecanismos para su seguimiento
 - ii. Gestión de arsenales y destrucción de las armas que haya en “exceso”.
 - iii. Mejorar la cooperación policial internacional y la regulación aduanera.
 - iv. El refuerzo del sistema de embargo de la ONU mediante la mejora de los procesos de ejecución y control, incluyendo sustancialmente mayores recursos para controlar las sanciones del consejo de Seguridad de la ONU.

Perspectivas de éxito en la conferencia

La magnitud del problema de las armas ligeras provoca un larga agenda de posibles respuestas. Es posible que no se logre alcanzar todas las medidas propuestas anteriormente. Sin embargo, todos los participantes deberían mantener una actitud constructiva ante esta conferencia y verla como una oportunidad para allanar el camino hacia futuros progresos. Mientras que la naturaleza de esta primera conferencia hace poco probable que se obtenga un resultado de obligatoriedad legal, como un convenio, los participantes deberían buscar puntos comunes a partir de los cuales se pueda conseguir un compromiso de obligatoriedad política para el Programa de Acción

También es vital que la conferencia estimule los progresos que ya se han logrado en el ámbito regional. Independientemente de cual sea el resultado de la conferencia, no se debe dañar en ningún sentido las iniciativas que actualmente existen. Es necesario incentivar y animar este interés por abordar el problema de la proliferación de armas ligeras para que así los hombres, las mujeres y los niños de este mundo no necesiten vivir más con el temor a la bala.

First published by Oxfam GB in July 2001.

Published by Oxfam GB under ISBN 978-1-84814-120-9 in October 2010.